



## AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN EL RUBIO (CACERES)

N.I.F. P-1019400-I – Plaza de España 1 - C.P. 10694  
Teléfono: 927 45 50 04 Fax: 927 45 52 34

### **BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE DOS MANTENEDORES DE PISCINA PARA LA TEMPORADA DE BAÑOS DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN EL RUBIO**

#### **Primera.- objeto.**

La presente convocatoria tiene por objeto la selección de personal, mediante el sistema de concurso-oposición, para la contratación de dos operarios responsables del mantenimiento de la Piscina Municipal, mediante la contratación laboral temporal, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 102/2012, de 8 de Junio, por el que se regulan las condiciones técnico-sanitarias de las Piscinas de Uso Colectivo de la Comunidad Autónoma de Extremadura; para la temporada de baños del año 2022.

#### **Segunda.- Naturaleza, características del contrato y funciones del puesto.**

Los contratos que se formalicen tendrán la naturaleza prevista en el Estatuto de los Trabajadores. La duración de los contratos se extenderá desde el inicio a fin de temporada de baños 2022, según las necesidades organizativas del servicio y en función de la demanda del servicio, con jornada parcial y horario estimado de 5 horas/día y un máximo de hasta 70 horas/mes, de lunes a domingo, en turnos de mañana y tarde, con los descansos que marca la ley.

Los puestos serán retribuidos según el Convenio Colectivo.

Las funciones serán las propias del puesto a desempeñar y cualesquiera otras que pudieran fijarse para el mejor funcionamiento del servicio público, pudiendo incluirse entre ellas tareas de limpieza de espacios y dependencias municipales adscritas al servicio de piscina.

La efectiva contratación quedará supeditada a la incidencia de Covid-19 y recomendaciones efectuadas por la autoridad sanitaria.

#### **Tercera.- Condiciones y requisitos de los aspirantes.**

Para tomar parte en la citada convocatoria será necesario reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea.
- b) Tener cumplidos los 18 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- d) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción



## AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN EL RUBIO (CACERES)

N.I.F. P-1019400-I – Plaza de España 1 - C.P. 10694  
Teléfono: 927 45 50 04 Fax: 927 45 52 34

disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Estar en posesión de título, diploma, certificado que acredite tener cualificación profesional adecuada para el desarrollo de sus funciones, tal y como se establezca en la normativa vigente sobre formación profesional que realice operaciones de mantenimiento en piscinas conforme dispone el art 33 del decreto 102/2012, de 8 de junio, por el que se regulan las condiciones técnicos-sanitarias de las piscinas de uso colectivo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Los requisitos establecidos anteriormente, deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el proceso selectivo.

### **Cuarta.- Instancias.**

A) Contenido Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas se dirigirán a la Sra. Alcaldesa en la que cada aspirante deberá manifestar que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas referidas siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, así como que conocen los criterios de selección. La instancia deberá acompañarse de:

- Fotocopia simple del D.N.I.
- Fotocopia simple de la cualificación exigida.
- Fotocopia simple de los méritos que se alegan para su valoración en la fase de concurso.

B) Plazo y lugar de presentación.

Las instancias y la documentación exigida deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Torrejón el Rubio, a partir del día de su publicación en el tablón de anuncios de esta corporación, hasta el **día 29 de mayo de 2022**, a las **23:59** horas; (*Registro Electrónico General de este Ayuntamiento o en alguno de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*).

La presentación de la instancia para tomar parte en el proceso selectivo, supone la aceptación por parte del aspirante de las presentes bases así como de las instrucciones que se realicen por parte del tribunal de selección.

Enlace Web, sede electrónica: <https://torrejoneelrubio.sedelectronica.es/info.0>

### **Quinta.- Admisión de aspirantes.**

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Sra. Alcaldesa-Presidenta dictará resolución, declarando aprobada la lista provisional de los/as admitidos/as y excluidos/as, que será publicada en el tablón de Anuncios.



## AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN EL RUBIO (CACERES)

N.I.F. P-1019400-I – Plaza de España 1 - C.P. 10694  
Teléfono: 927 45 50 04 Fax: 927 45 52 34

Los aspirantes excluidos, así como los omitidos en la relación de admitidos y excluidos, dispondrán de un plazo de **3 días naturales**, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o su omisión de la relación de admitidos y excluidos.

Transcurrido dicho plazo se dictará resolución declarando definitivamente aprobada la lista definitiva de los/as admitidos/as y excluidos/as, que será publicada igualmente en el tablón de Anuncios. En el mismo documento se indicará la fecha y lugar de realización de las pruebas selectivas.

### **Sexta.- Tribunal Calificador.**

Estará integrado por un Presidente y tres vocales y un Secretario, designándose igual número de suplentes. En la designación de sus miembros deberán respetarse los principios de imparcialidad y de profesionalidad, y se tenderá a la paridad entre hombres y mujeres.

El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia del Presidente/a y del Secretario/a, o de quienes, en su caso, los sustituyan, y de la mitad al menos, de sus miembros.

Los miembros del tribunal deberán abstenerse de intervenir en el proceso cuando en ellos se den cualquiera de las circunstancias previstas en el art 23 de la Ley Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Asimismo, los interesados podrán promover recusación en los casos previstos en el mismo texto legal.

El tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases, así como la resolución de todas aquellas cuestiones no previstas en las mismas.

### **Séptima.- Forma y criterios de selección.**

#### FASE DE OPOSICIÓN EJERCICIO.

##### TEÓRICO.

Consistirá en un cuestionario de 20 preguntas con tres respuestas alternativas, de la que solo una es correcta relacionadas con el puesto de trabajo y con el temario adjunto como anexo a la presente.

Cada respuesta correcta se valorará con 1 punto.

Dicha prueba se valorará de 0 a 20 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no obtengan al menos 10 puntos.

Por cada respuesta errada se restarán 0,20 puntos.

Por cada respuesta en blanco se restarán 0,10 puntos.



## AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN EL RUBIO (CACERES)

N.I.F. P-1019400-I – Plaza de España 1 - C.P. 10694  
Teléfono: 927 45 50 04 Fax: 927 45 52 34

### FASE CONCURSO

Finalizadas las pruebas de oposición se llevará a cabo la fase de concurso a los aspirantes que hayan superado la fase de oposición.

### FORMACIÓN

Cursos o seminarios relacionados con el objeto de la convocatoria de hasta 20 horas, 0,10 puntos, hasta un máximo de 0,50 puntos.

Cursos o seminarios relacionados con el objeto de la convocatoria de más de 20 horas, 0,20 puntos, hasta un máximo de 1 punto.

Cursos o seminarios relacionados con el objeto de la convocatoria de 100 o más de 100 horas, 0,90 puntos, hasta un máximo de 1,80 puntos.

Acreditación: mediante fotocopia compulsada del curso/seminario.

### EXPERIENCIA PROFESIONAL

Trabajo como responsable de mantenimiento de piscina pública de cualquier administración pública, 0,25 puntos por mes hasta un máximo de 1 punto.

Trabajo como responsable de mantenimiento en una entidad privada, 0,10 puntos por mes hasta un máximo de 0,50 puntos.

Acreditación: mediante copia compulsada de contrato de trabajo, certificado de empresa o vida laboral.

### CONOCIMIENTOS DEL ENTORNO SOCIO-ECONOMICO-CULTURAL

Se otorgará una puntuación de 2,5 puntos.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificado de empadronamiento o mediante contrato de trabajo desarrollado en el término municipal de Torrejón el Rubio, por un tiempo superior a un año, en ambos casos.

La puntuación final de cada aspirante vendrá determinada por los puntos obtenidos en las fases de oposición y concurso.

### **Octava.- Lista de aprobados, propuesta de contratación y bolsa de trabajo.**

Finalizadas las pruebas selectivas, el tribunal formará relación comprensiva de los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo por orden de puntuación final obtenida por la suma de la oposición y concurso, en número no superior al de plazas convocadas y las hará públicas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

De acuerdo con la lista, se elevará la Sra. Alcaldesa-Presidenta de la corporación, propuesta de contratación a favor de los aspirantes aprobados.

La puntuación final de cada aspirante vendrá determinada por los puntos obtenidos en las fases de oposición y concurso.



## AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN EL RUBIO (CACERES)

N.I.F. P-1019400-I – Plaza de España 1 - C.P. 10694  
Teléfono: 927 45 50 04 Fax: 927 45 52 34

En caso de empate se resolverá mediante sorteo entre las personas que resulten empatadas.

Aquellos/as aspirantes que hubieran superado el proceso de selección pero que no se encuentren dentro de las personas propuestas por el tribunal de selección para su contratación, formarán parte de una lista de espera para sucesivas contrataciones según las necesidades del servicio correspondiente, o vacantes producidas como consecuencia de renunciaciones o bajas.

La lista de espera que al efecto se constituya tendrá vigencia hasta la terminación de la temporada de baños de la piscina municipal para el año 2022.

Los empates de puntuación serán resueltos mediante sorteo.

### **Novena.- Impugnación.**

Las presentes bases y convocatoria podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, la jurisdicción competente para resolver las controversias en relación con los efectos y resolución del contrato laboral será la jurisdicción social.

Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de los de Cáceres o, a su elección, el que corresponda a su domicilio.

### **Décima.- Normas de aplicación.**

En lo no previsto en las bases, será de aplicación el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.

En Torrejón el Rubio, a 19 de mayo de 2022

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo.: Ana Isabel Pérez Díaz





## AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN EL RUBIO (CACERES)

N.I.F. P-1019400-I – Plaza de España 1 - C.P. 10694  
Teléfono: 927 45 50 04 Fax: 927 45 52 34

### ANEXO I

- Decreto 102/2012, de 8 de junio, por el que se regulan las condiciones técnico-sanitarias de las Piscinas de Uso Colectivo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Contaminación de una piscina.
- Tipos de gérmenes que se transmiten al agua.
- Patologías asociadas al agua del vaso.
- Otros problemas asociados al uso de piscinas.
- Responsabilidades y competencias del responsable de mantenimiento.
- Esquema de una piscina. Elementos que la componen. Función de cada elemento.
- Tipos de piscinas.
- Origen del agua de aporte. Autorización administrativa de agua distinta de la red pública. Control analítico.
- Buenas prácticas de limpieza y desinfección.
- Desinfección del agua. Tipos de desinfección.
- Desinfectantes utilizados. Acción del ácido hipocloroso.
- Consumo de Cloro y eficacia de los derivados del cloro.
- Clorimetría. Control de pH y su importancia. Dosificadores automáticos de desinfectantes, etc.
- Alguicidas. Función y tipos.
- Floculación. Tipos y función de floculantes.
- Marco normativo.
- Riesgos y daños para la salud derivados del uso de productos químicos. Precaución en el uso de productos químicos. Procedimientos de utilización y almacenamiento.
- Gestión de envases y residuos. Medidas y equipos de prevención.
- Indicadores del sistema de depuración agua: velocidad de filtración, pérdida de carga de los filtros, volumen de agua renovada al día, etc.
- Indicadores del tratamiento: Concentración de desinfectante residual utilizado, pH, temperatura del agua, humedad, turbidez, etc.
- Indicadores de la calidad de llenado y del agua del vaso. Tóxicos.
- Irritantes. Microbiológicos.
- Otros indicadores de la calidad.
- Medición de parámetros físicos, químicos y microbiológicos.
- Circulación y filtración.
- Sistemas de depuración, filtración y recirculación del agua.
- Tipos de filtros y eficacia de los mismos.



## AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN EL RUBIO (CACERES)

N.I.F. P-1019400-I – Plaza de España 1 - C.P. 10694  
Teléfono: 927 45 50 04 Fax: 927 45 52 34

### ANEXO II

#### MODELO DE INSTANCIA

D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con D.N.I.  
Nº \_\_\_\_\_, mayor de edad, con domicilio en  
\_\_\_\_\_ Provincia de  
\_\_\_\_\_ nacido el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de  
\_\_\_\_\_ - \_\_\_\_\_ en \_\_\_\_\_ Provincia de  
\_\_\_\_\_, Teléfono \_\_\_\_\_ enterado de la convocatoria y  
bases que regirán la contratación de DOS OPERARIOS RESPONSABLES DE LA  
PISCINA MUNICIPAL DE TORREJON EL RUBIO, en régimen laboral de duración  
determinada,

EXPONE: Que desea tomar parte en las pruebas selectivas para optar a dichas plazas.

DECLARA: Que son ciertos los datos consignados en la presente instancia y reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base tercera de la convocatoria, y en consecuencia,

SOLICITA: Ser admitido a las pruebas selectivas convocadas de conformidad con las bases que las rigen.

Que acompaña a la solicitud la siguiente documentación (marcar con una x):

- Fotocopia del DNI o documento que acredite fehacientemente la personalidad del aspirante
- Fotocopia del título, diploma acreditativo de la cualificación exigida para el puesto de trabajo.
- Originales o Fotocopias de los contratos de trabajo.
- Informe de vida laboral actualizado, expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Certificado de empresa.
- Fotocopias de cursos/seminarios realizados.

(Lugar, fecha y firma)

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

Firma

